



RESOLUCION EXENTA: 015/1757

MAT.: DECRETA SUSPENSION DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2013, ESTABLECIMIENTOS VTF QUE INDICA, I.MUNICIPALIDAD MAFIL.

Valdivia, 28 DIC 2012

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades, Resolución Exenta n° 015/411 del 8 febrero de 2012, Resolución N° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010, del Ministerio de Educación; Oficio N° E 370 del 2012, DAEM I.Municipalidad de Máfil; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 19 de noviembre de 2012, la I.Municipalidad de Máfil, solicitó la suspensión de las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2013, respecto de los Jardines Infantiles que administra Vía Transferencia de Fondos, "Ayelen", código 14105001; y "Pequeños Granjeros" de Runca, Código 14105010, lo anterior debido a la necesidad de otorgar descanso anual a sus funcionarias y además madres y padres han señalado que saldrán de vacaciones y prefieren que sus hijos e hijas se queden con ellos en sus hogares.

Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura, ha manifestado su aprobación a la suspensión solicitada, debido a los argumentos indicados.

Que, tanto la Entidad solicitante de la suspensión de actividades, como la sección de cobertura e infraestructura, han informado respecto de los gastos de remuneraciones y gastos básicos de cada Establecimiento.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Decreto 67-2010 del Ministerio de Educación, es posible modificar el periodo de funcionamiento, a solicitud de las entidades administradoras. Acogida la modificación del periodo de funcionamiento, la respectiva entidad sólo podrá recibir por concepto de transferencia de fondos correspondientes al período sin funcionamiento, los montos que cubran sus gastos por concepto de pago de remuneraciones del personal y consumos básicos.

Que, la solicitud de la entidad se encuentra adecuada a la normativa vigente, los argumentos señalados y documentación de respaldo de la entidad, se estiman suficientes para proceder a la suspensión solicitada.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que decrete la solicitada suspensión e indique los ítems a transferir para el mes de suspensión.

RESUELVO:





1.- **SUSPENDANSE** las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2013 en los Jardines Infantiles administrados por la I.Municipalidad de Máfil, "Ayelen", código 14105001; y "Pequeños Granjeros" de Runca, Código 14105010

2.- **TRANSFERASE** los montos que corresponden a remuneraciones y gastos básicos, correspondientes al mes de febrero 2013, según corresponda, de acuerdo al cuadro siguiente:

NOMBRE JARDIN	CODIGO	REMUNERACIONES	GASTOS BASICOS	TOTAL
Ayelen	14105001	\$ 3.135.297.-	\$ 137.343.-	\$ 3.272.640.-
Pequeños Granjeros	14105010	\$ 1.065.500.-	\$ 42.078.-	\$ 1.107.578.-
				\$ 4.380.218.-

3.- Se hace presente que la entidad deberá informar oportunamente a los padres y madres de niños y niñas asistentes a los establecimientos que suspenden actividades, para efectos de que puedan adoptar las medidas pertinentes.

4.- **IMPUTESE** los gastos que genere ésta resolución al Subtitulo 24, Ítem 03, asignación 170 del presupuesto del Programa 01, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE

DIRECTOR(S) REGIONAL DE LOS RIOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

NMLM/RVP/WCP/ rvp

Distribución:

- > Alcalde I. Municipalidad Máfil.
- > DAEM I.Municipalidad Máfil.
- > Sub departamento Planificación.
- > Sub dirección de Finanzas.
- > Sección transferencias de fondos.
- > Oficina de Partes.

